



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021
Ejecutivo N° 2019-1251

Téngase en cuenta que el demandado **ALBERTO VALLARINO CARO**, fue notificado personalmente del mandamiento de pago, según da cuenta el acta que milita a folio 56 de la encuadernación, quien dentro del término legal establecido guardó silencio.

De otra parte, reunidos los presupuestos del artículo 108 del C.G.P, concordante con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, el juzgado ORDENA el EMPLAZAMIENTO de la demandada **MARIA HELENA RODRIGUEZ HERRERA**.

Secretaría, de cumplimiento al inciso 6° del art. 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **015** hoy **19 de abril de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario